



DECRETO ALCALDICIO N° 2449 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 19 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 518 de fecha 17.11.2020 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico al Art. 8° y Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de 200 Talonarios infracción de tránsito leves citaciones para dar cumplimiento con la Ley de Tránsito y adquisición de 10.000 permisos de circulación, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ 2.034.900 iva incluido, de acuerdo a que dicho proveedor ha cumplido anteriormente con los plazos de forma eficaz y responsable, lo que permitirá contar con los documentos en el menor tiempo posible.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, de 200 Talonarios infracción de tránsito leves citaciones para dar cumplimiento con la Ley de Tránsito y adquisición de 10.000 permiso de circulación, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ 2.034.900 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/FNM/fnm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)